

**Resolución No. CONAFIPS-DG-10-2019**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL  
DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

**Que**, el artículo 227 de este mismo ordenamiento, establece: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el Artículo 283 de la Constitución de la República, establece: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios";

**Que**, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, publicada mediante registro oficial 444 de 10 de Mayo del 2011, a través de su Artículo 158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una institución de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La Corporación en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esta Ley y su correspondiente Estatuto social que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;

**Que**, en el Artículo 162 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria estipula: "El Directorio es el organismo directivo de la Corporación que tendrá a su cargo la determinación de los lineamientos generales para la implementación y ejecución de las actividades de la Corporación, la definición y la aprobación de los instructivos operacionales necesarios y tendrá la responsabilidad de supervisar y evaluar la administración, uso y destino de los recursos;

**Que**, mediante Resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046, publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006, el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público emitió la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos;

**Que**, mediante la Resolución N° SEPS-ROEPS-2012-000002 del 28 de Diciembre del 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sobre la base de lo dispuesto en el Artículo 158 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria aprueba el estatuto social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias;

**Que**, con Oficio No. MRL-DM-2013-0459 de 04 de Septiembre de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales, en cumplimiento de la normativa aplicable, emite Dictamen Favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

**Que**, mediante Registro Oficial No. 112, del 24 de marzo del 2014, con última modificación del 03 de junio de 2016 se reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que se encuentra vigente hasta la actualidad.

**Que**, Mediante Resolución No. CONAFIPS-DG-007-2017, del 01 de junio de 2017 el Director General expide la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS.

**Que**, el Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 332, de 12 de septiembre de 2014, en sus artículos 387 y 388 establece que la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, tendrá a su cargo el control de las actividades financieras de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

**Que**, conforme la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, expedida mediante Acuerdo No. MDT-2015-0086, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494 de fecha 6 de Mayo 2015, cuyo artículo 18 establece que para la elaboración de la plantilla de talento humano se considerará la siguiente metodología: ...b) El responsable de cada unidad o proceso interno elaborará el proyecto de plantilla de talento humano, sobre la base del análisis de las actividades para el logro de los productos o servicios intermedios a través de los factores de frecuencia, volumen y tiempo”.

**Que**, la Disposición General Primera de la mencionada Norma Técnica señala que en caso de incorporar o eliminar productos en los procesos organizacionales y siempre y cuando no implique reformas a la estructura orgánica, se requerirá únicamente del informe técnico de la UATH y estas modificaciones serán emitidas mediante acto resolutorio de la institución;

**Que**, el literal m) del artículo 21 del Estatuto Social de la CONAFIPS, aprobado mediante Resolución No. SEPS-IFPS-IGPJ-2012-02 de 28 de Diciembre de 2012, por parte del Superintendente de Economía Popular y Solidaria, establece como atribución del Director General, la capacidad de aprobar y expedir resoluciones y demás instrumentos jurídicos en el marco de sus competencias.

**Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-002-2013 se expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, de fecha 05 de septiembre del 2013 publicado mediante edición especial del Registro Oficial No. 112 de fecha 24 de marzo del 2014; cuya primera reforma se emite mediante resolución No. CONAFIPS-DG-09-2015, de 05 de Noviembre de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 743 de fecha 28 de abril del 2016; posteriormente modificado con Resolución No. CONAFIPS-DG-09-2016 de fecha 29 de abril del 2016, publicada en Suplemento de Registro Oficial No. 768 de fecha 03 de junio del 2016.

**Que**, Mediante la suscripción de las actas de validación del portafolio de productos y servicios todas las unidades de gestión de la CONAFIPS, han analizado sus portafolios, en reuniones conjuntas con las Unidades de Planificación del Talento Humano, unidades de Planificación y/o procesos institucionales, han validado que sus productos y servicios se encuentran contemplados en el estatuto orgánico por procesos legalmente expedido y acordes con la planificación institucional.

**Que**, Mediante actas de validación del portafolio de productos y servicios de todas las unidades de gestión de la CONAFIPS, se determina la necesidad de expedir un acto resolutorio, en el que se incorporan, sustituyen o eliminan productos y servicios de las unidades de gestión de la Corporación.

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA REFORMA A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS-CONAFIPS**

**ARTÍCULO 1.- INCLUSIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, Dirección de GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, Dirección de Desarrollo de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, Productos y servicios.

- No hay ítems para incluir

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Dirección de Productos Financieros, Unidad de Crédito, Productos y servicios.

- No hay ítems para incluir

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Dirección de Productos Financieros, Unidad de Gestión del Fondo de Garantía, Productos y servicios. Incorporar lo siguiente:

- Se traslada a la dirección de Servicios Financieros

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Dirección de Productos Financieros, Unidad de Administración de Fondo de Terceros, Productos y servicios. Incorporar lo siguiente:

- Se traslada a la dirección de Servicios Financieros

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Productos y servicios. Incorporar lo siguiente:

- Informe de Gestión de la Unidad

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS, Dirección de Gestión de Inteligencia de Mercados, Productos y servicios.

- No hay ítems para incluir



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE RIESGOS, Dirección de Gestión de Riesgos, Productos y servicios. Incorporar lo siguiente:

- Plan de contingencia de crédito

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE COACTIVA, Dirección de Gestión de Coactiva, Productos y servicios.

- No hay ítems para incorporar.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, Dirección de Asesoría Jurídica. Incorporar lo siguiente:

- Actos, convenios, informes y requerimientos de gestión interna de las diferentes áreas de la CONAFIPS.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, Dirección de Planificación.

- No hay ítems para incorporar.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL. Dirección de Comunicación Social.

- No hay ítems para incluir

PROCESOS HABILITANTES; DE ASESORÍA; GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL, Dirección de Auditoría Interna Gubernamental.

- No hay ítems para incluir.

PROCESOS HABILITANTES; DE ASESORÍA; GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA, Dirección de Auditoría Interna Bancaria. Incorporar lo siguiente

- Plan anual de trabajo para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Informes de auditorías a los procesos, productos y operaciones bancarias.
- Informes de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa y organismos de control.
- Informes y comunicaciones de participación como observadores de procedimientos adoptados en diligencias institucionales
- Reportes e informes varios

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO, GESTIÓN FINANCIERA. Dirección Financiera.

- No hay ítems a incorporar

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO; GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Unidad Administrativa.

- No hay ítems para incorporar

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Talento Humano.

- No hay ítems para incorporar

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO, GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Dirección de Tecnología y Sistemas de Información.

- No hay ítems para incorporar

## **ARTICULO. 2.- SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, Dirección de Desarrollo de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

- No hay ítems para sustituir

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Dirección de Productos Financieros, Unidad de Crédito, Productos y servicios.

- No hay ítems para sustituir

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Productos y servicios.

- No hay ítems para sustituir

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Unidad de Gestión del Fondo de Garantía, Productos y servicios, Sustituir por lo siguiente:

Numeral 6. Informes de administración de los recursos de organizaciones que han firmado un convenio de administración.

Numeral 7. Convenios de cooperación y/o administración de recursos

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Unidad de Administración de Fondo de Terceros, Productos y servicios, Sustituir por lo siguiente:

Numeral 8. Cooperativas de ahorro y crédito capacitados y/o con un convenio firmado para operar con el fondo de garantía

Numeral 11. Operaciones del fondo de garantía monitoreadas



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS, Dirección de Gestión de Inteligencia de Mercados, Productos y servicios.

- No hay ítems para sustituir.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE RIESGOS, Dirección de Gestión de Riesgos, Productos y servicios. Sustituir por lo siguiente:

Numeral 3. Manual de Riesgos de Mercado y Liquidez

Numeral 8. Plan de contingencia de liquidez

Numeral 9. Informe de calificación de activos de riesgo que incluye inversiones, cartera, contingentes y otros activos.

Numeral 12, 13, 14, 15. Informe de administración integral de riesgos

Numeral 16. Plan de continuidad del negocio

Numeral 22. Monitoreo de condiciones aprobación de créditos

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE COACTIVA, Dirección de Gestión de Coactiva, Productos y servicios.

- No hay ítems para sustituir.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, Dirección de Asesoría Jurídica. Sustituir lo siguiente:

Numeral 8.- Actos y contratos notariales y demás instrumentos jurídicos de interés de la CONAFIPS.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, Dirección de Planificación. Sustituir por lo siguiente:

Numeral 2.- Seguimiento a planes, programas y proyectos institucionales.

Numeral 4.- Manuales, metodologías y herramientas para la elaboración, seguimiento y evaluación de procesos, planes, programas y proyectos.

Numeral 6.- Plan estratégico institucional elaborado, evaluado y/o reformado.

Numeral 9- Procesos y servicios mejorados.

Numeral 13.- Manuales de procedimientos.

Numeral 14.- Informes y reportes de evaluación del cumplimiento del derecho al acceso a la información pública LOTAIP.

Numeral 16.- Proyectos institucionales.

Numeral 19.- Informes de la unidad.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN, Dirección de Comunicación Social.

- No hay ítems para sustituir.

PROCESOS HABILITANTES; DE ASESORÍA; GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL, Dirección de Auditoría Interna Gubernamental. Sustituir por lo siguiente:

Numeral 5.- Reportes e informes varios entregados.

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN FINANCIERA. Dirección Financiera. Sustituir por lo siguiente:



Numeral 19. Registro de recaudación de cartera

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Unidad Administrativa.

- No hay ítems para sustituir.

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Talento Humano. Sustituir por lo siguiente:

- Numeral 5.- Gestión de Remuneraciones

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información. Sustituir por lo siguiente:

Numeral 4. Plan de Contingencia de tecnología de información

**ARTICULO 3. - ELIMINACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, Dirección de Desarrollo de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

- No hay ítems para eliminar.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Dirección de Productos Financieros, Unidad de Crédito, Productos y servicios. Eliminar lo siguiente:

Numeral 3. Expediente de crédito para gestión coactiva.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Productos y servicios. Eliminar lo siguiente:

Numeral 1. Manual de negocios fiduciarios.

Numeral 2. Plan de implementación de la unidad de negocios fiduciarios.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Unidad de Gestión del Fondo de Garantía, Productos y servicios. Eliminar lo siguiente:

Numeral 5. Visitas de campo para validación y revisión de metodología

Numeral 6. Reportes de la gestión de los servicios de garantía mensual trimestral y anual

Numeral 7. Informe para la ejecución de la Garantía

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, Dirección de Servicios Financieros, Unidad de Administración de Fondo de Terceros, Productos y servicios. Eliminar lo siguiente:

Numeral 4. Plan operativo anual, presupuesto, plan anual de compras de su Dirección



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS, Dirección de Gestión de Inteligencia de Mercados, Productos y servicios.

- No hay ítems para eliminar.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE RIESGOS, Dirección de Gestión de Riesgos, Productos y servicios, página 19. Eliminar lo siguiente:

- Numeral 16. Sistema de Riesgos.
- Numeral 21. Informe de riesgos sobre nuevos productos, procesos y normativa.
- Numeral 22. Comité de Provisiones
- Numeral 24. Evaluación de criterios para determinación de tasa de interés en operaciones de crédito
- Numeral 26. Propuestas de metodología para evaluación de clientes
- Numeral 28. Preparación de información de riesgos para Comité de Crédito
- Numeral 31. Revisión de documentos de crédito (pagarés, certificados, convenios, endosos, etc.)
- Numeral 32. Matriz de riesgo legal
- Numeral 33. Participación en Comité de Crédito
- Numeral 34. Participación en Comité de Inversiones

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, GESTIÓN TÉCNICA DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GESTIÓN DE COACTIVA, Dirección de Gestión de Coactiva, Productos y servicios.

- No hay ítems para eliminar.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, Dirección de Asesoría Jurídica.

- No hay ítems para eliminar.

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, Dirección de Planificación. Eliminar lo siguiente:

- Numeral 3.- Seguimiento a proyectos institucionales
- Numeral 10.- Propuestas de mejora a los procesos, productos y servicios.
- Numeral 11.- Procesos medidos y evaluados
- Numeral 12.- Portafolio de procesos, productos y servicios de la CONAFIPS.
- Numeral 17.- Seguimiento a objetivos, compromisos y metas institucionales en los sistemas pertinentes.
- Numeral 18.- Modelo de gestión institucional.
- Numeral 21.- Estatuto organizacional por procesos de la CONAFIPS

PROCESOS HABILITANTES, DE ASESORÍA, GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN, Dirección de Comunicación Social. Eliminar lo siguiente:

- Numeral 1.- Manual de uso de imagen institucional.
- Numeral 5.- Atención a los requerimientos ciudadanos.
- Numeral 8.- Cumplimiento de la LOTAIP.
- Numeral 11.- Manual de procesos de comunicación la Dirección de Comunicación Social.
- Numeral 12.- Políticas de comunicación institucional.

PROCESOS HABILITANTES; DE ASESORÍA; GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL, Dirección de Auditoría Interna Gubernamental.

- No hay ítems para eliminar.

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN FINANCIERA. Dirección Financiera.

- No hay ítems a eliminar

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Unidad Administrativa.

- No hay ítems a eliminar

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO. Dirección Administrativa y del Talento Humano. Talento Humano.

- No hay ítems a eliminar

PROCESOS HABILITANTES. DE APOYO, GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información. Eliminar lo siguiente:

Numeral 6. Portal WEB institucional, disponible, actualizado y en línea.

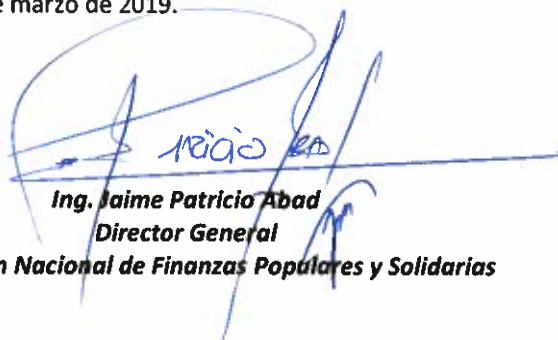
Numeral 8. Políticas de seguridad de la información

Numeral 12. Plan de acción para equipos, servidores, redes, bases de datos, balanceadores de carga

Numeral 13. Implementación del sistema de gestión para las OSFPS.

Numeral 14. Repositorios e inventarios de códigos fuente versionados, scripts de base de datos versionados, instaladores, archivos de configuración y parametrización, reportes de control de cambio y versiones del desarrollo de los aplicativos y sistemas informáticos desarrollados, adquiridos o adaptado.

Dado en la ciudad de Quito al 27 de marzo de 2019.



**Ing. Jaime Patricio Abad**  
**Director General**  
**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias**

